DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.211 | Miércoles 30 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2673495

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 12.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley Nº 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el DL Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, invitó a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Aisén Etcheverry Escudero, a integrar la delegación presidencial que visitará la República Federativa de Brasil, entre el 21 y 24 de abril de 2025.
- 2. Que, la participación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación tiene por objeto fortalecer la colaboración bilateral en materia científica y tecnológica, en el marco de los acuerdos vigentes entre ambas naciones.
- 3. Que, esta visita es de suma relevancia, considerando que Brasil constituye un socio estratégico para Chile en el ámbito científico-tecnológico, en virtud de su capacidad instalada, la madurez de su ecosistema de I+D+i y amplia experiencia en áreas prioritarias compartidas como el cambio climático, la investigación espacial y el desarrollo tecnológico.
- 4. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la visita a la República Federativa del Brasil constituye una instancia estratégica para posicionar la cooperación científica y tecnológica como un eje central en la agenda bilateral, así como para promover nuevas oportunidades de vinculación y colaboración institucional, académica y empresarial.
- 5. Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. N° 001/2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que, cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.
- 6. Que, es importante considerar que doña Aisén Etcheverry Escudero se trasladará de ida y vuelta (Santiago-Brasilia, Brasilia-Santiago) en el vuelo presidencial de la Fuerza Aérea de

Chile, para todos los tramos, con cargo al presupuesto de giras presidenciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 7. Que, el viático por concepto de alojamiento será cubierto con cargo a Giras Presidenciales de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 8. Que, no se consideran gastos por concepto de alimentación, de acuerdo con formulario adjunto.
- 9. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

- 1. Comisiónase a doña Aisén Etcheverry Escudero, RUT Nº 14.131.587-0, Ministra de Estado, planta, grado B de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Brasilia, Brasil, desde el 21 y hasta el 24 de abril de 2025, para participar en la Visita de Estado a la República Federativa de Brasil.
- 2. Déjase constancia que con ocasión de la referida comisión, los gastos de viático por concepto de alojamiento serán de cargo a Giras Presidenciales de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático de alimentación y pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 4. Déjase constancia que mientras Aisén Etcheverry Escudero, RUT Nº 14.131.587-0, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicios, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.
- 5. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo con su naturaleza del gasto.
- 6. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 22.08.007, 22.05.006 del presupuesto para el año 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Cristian Cuevas Vega, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Albert van Claveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto Nº 12, de 17 de abril de 2025.-Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

CVE 2673495